

**FT-06-V01/PRO-SAD-017**  
**ACTA Nro. 013 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**  
**REALIZADA EL 08 DE JULIO DE 2025**

De manera presencial se reúnen el 08 de julio de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 10h30.

- **María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Decana de la FCV
- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Subdecana de la FCV
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Diego Arturo Gallardo Pólit, M.Sc.**, Miembro Alterno

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Coordinadora de Postgrados de la FCV.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 17 de junio de 2025.
2. Recomendación para la aprobación por última vez de la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales, a favor del becario de FCV, CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ.
3. Solicitud de aprobación del Procedimiento para la solicitud y gestión de fondos para reactivos, materiales de laboratorio y servicios analíticos destinados al desarrollo de los proyectos de titulación de la Maestría en Biociencias Aplicadas, sede ESPOL.
4. Varios.
  - 4.1. Solicitud de conocimiento y aprobación del presupuesto anual ajustado de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación, II cohorte.
  - 4.2. Solicitud de conocimiento y aprobación de la modificación de los “Lineamientos para el otorgamiento de becas en programas de maestrías profesionalizantes, vigentes en la Facultad”.

**Considerando:**

**Que**, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;



**Que,** el artículo 22 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional Código REG-ACA-VRA-044, establece: *“Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificatorio correspondiente.”*

**Que,** el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, código REG-ACAVRA-028 (4328), establece: *“Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado; Discutir y aprobar las propuestas de reedición o nuevos postgrados, previo a su envío a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico; Conocer o resolver sobre diversos aspectos de la gestión administrativa de los postgrados que sean propuestos por el Comité Académico del programa de postgrado, el Coordinador del Programa, y las autoridades académicas de la Unidad Académica, cuando aplique (...) e) El Comité Académico del Postgrado. - El Comité Académico será presidido por el Coordinador del programa de postgrado, y sesionará al menos dos veces por año. Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: El presupuesto anual del programa de postgrado; (...) A su vez, tendrá la función de aprobar, y poner en conocimiento del Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica: (...) La aprobación de solicitudes de homologación, de retiro, de cambio de programa, u otros procesos académicos/administrativos, con base en los procedimientos establecidos en este reglamento, el Reglamento de Régimen Académico y en los reglamentos internos de ESPOL. (...)”*

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4	5
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	-	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Subdecana	S	S	S	S	-	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	-	S
4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	-	S
5	Diego Arturo Gallardo Pólit, M.Sc.	Miembro Alternó	S	S	S	S	-	S
<b>Total</b>			<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>Simbología:</b> A favor (S), En contra (N), Abstención (-)								



Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 17 de junio de 2025.

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-08-047**

**CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 17 de junio de 2025.**

2. Recomendación para la aprobación por última vez de la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales, a favor del becario de FCV, CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ.

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-08-048**

**RECOMENDAR al Consejo Politécnico aprobar por última vez la EXTENSIÓN DEL PLAZO para la finalización de estudios del Programa Doctoral en Complex Biosystems, solicitado por el becario Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ, desde el 01 de junio hasta el 30 de agosto 2025, sin ayuda económica.**

3. Solicitud de aprobación del Procedimiento para la solicitud y gestión de fondos para reactivos, materiales de laboratorio y servicios analíticos destinados al desarrollo de los proyectos de titulación de la Maestría en Biociencias Aplicadas, sede ESPOL.

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-08-049**

**CONOCER Y APROBAR el Procedimiento para la Solicitud y Gestión de Fondos para Reactivos, Materiales de Laboratorio y Servicios Analíticos destinados al desarrollo de los proyectos de titulación de la Maestría en Biociencias Aplicadas, sede ESPOL.**

4. Solicitud de conocimiento y aprobación del presupuesto anual ajustado de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación, II cohorte.

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-08-050**

**CONOCER Y APROBAR la resolución del Comité Académico de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación resuelta en el acta nro. 004-2025 realizada el 26 de junio del 2025, suscrita por Roberto Carlos Burbano Villavicencio, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:**

***“RESOLUCIÓN CA-MRT-2025-009***

***Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, la aprobación del presupuesto anual ajustado de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación para la segunda cohorte.”***

5. Solicitud de conocimiento y aprobación de la modificación de los “Lineamientos para el otorgamiento de becas en programas de maestrías profesionalizantes, vigentes en la Facultad”.

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-08-051**



**CONOCER Y APROBAR** la resolución del Comité Académico de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación resuelta en el acta nro. 004-2025 realizada el 26 de junio del 2025, suscrita por Roberto Carlos Burbano Villavicencio, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

***“RESOLUCIÓN CA-MRT-2025-010***

*Recomendar al Consejo de la Unidad Académica la modificación de los “Lineamientos para el otorgamiento de becas en programas de maestrías profesionalizantes, vigentes en la Facultad”, considerando para el otorgamiento de becas, la nota final ponderada y no la obtenida en la prueba Pearson.”*

Terminada la reunión y siendo las 12:03, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 09 de septiembre de 2025.

***María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.***

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

***Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.***

Subdecana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL  
LITORAL – ESPOL

***Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.***

Representante Principal de Profesores Consejo de  
Unidad Académica de la FCV

***Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.***

Representante Principal de Profesores Consejo de  
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:

Ingeniera

Karen Estefani Andrade Terán

Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

